



Ministerio de Educación

0454



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 04 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1084/12, de fecha 05 de marzo 2012, por el cual se tramita la solicitud de redesignación del personal docente dependiente del Decanato de esta Facultad de Humanidades, correspondiente al Ciclo Académico 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/04 de las citadas actuaciones se glosa la propuesta de redesignación correspondiente.

Que, a fojas 02/03, se aclara que no corresponden las designaciones del Doctor Luis Ignacio Iriarte y del Licenciado Ezequiel Pérez Saenz.

Que, a fojas 05, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3287/12 y en virtud de lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012, se aprueban las redesignaciones y designaciones solicitadas.

Que mediante el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0202/12, se renueva la designación de los docentes Profesor Hernán Gonzalo Murano y Profesora Talía Pilcic, durante el período comprendido entre el 04 de julio y el 1° de octubre de 2012, en virtud de lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012, y afectando para ello la Planta Docente Temporaria de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que resulta necesario prorrogar, nuevamente, las designaciones de los docentes Profesor Hernán Gonzalo Murano y Profesora Talía Pilcic, durante el período comprendido entre el 02 de octubre y el 31 de diciembre de 2012, y en los mismos términos que su designación anterior.

Que la Dirección de Presupuesto registra las referidas prórrogas con los siguientes NUP: Murano (1857/12) y Pilcic (1890/12).

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, durante el período comprendido entre el 04 de octubre y el 31 de diciembre de 2012, a los docentes que se detallan a continuación, en los cargos,



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

dedicaciones y funciones que en cada caso se especifican, afectando para ello la **Planta Docente Temporaria** de esta Unidad Académica, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93:

- **Profesor Hernán Gonzalo MURANO** (clase 1976 – DNI N° 25.429.997 – CUIL N° 23 – 25429997 – 9), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación parcial**, para cumplir funciones de gestión en el ámbito de la Secretaría de Coordinación.

Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

- **Profesora Talía PILCIC** (clase 1977 – DNI N° 25.898.416 – CUIL N° 27 – 25898416 – 7), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple**, para el desarrollo de tareas específicas de carga de proyectos de carreras de posgrado para su elevación al Ministerio de Educación, con funciones en el ámbito de la Secretaría de Coordinación, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0454




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades